



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11849

- * Artículo 1º.--Modifícase el Artículo 1º, del Capítulo I, de la Ordenanza Nº 7016/90, en lo concerniente a la calle J. M. de la Oyuela, entre Almeyra hasta Eva Perón, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

Calle J. M. de la Oyuela entre Almeyra hasta Eva Perón, de Lanús Este, en doble mano de circulación vehicular en dirección Norte/Sur y viceversa.-

Artículo 2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REPROBADA POR DECRETO N° 0559
FECHA 20 MAR 2015

Registrada bajo el N° 11849

11849

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FEX. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRAY
Jef. Int. Div. Reg. Ord. Disc. y Restricciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

